

0 R D E N A N Z A N° 3797

O R D E N A N Z A

Art. 1º).- AGREGASE al Art. 2º) de la Ordenanza N° 2008, en la división de los sectores de la ciudad correspondiente a la ZONA NORTE , lo siguiente :

Avda. BRIGADIER BUSTOS : El sentido de circulación será de Norte a Sur para la parte de calzada que se ubica sobre territorio de la Provincia de Córdoba.-

Art. 2º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 247/93, de fecha 22 de Junio de 1993.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 22 de Junio de 1993.-